

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 337-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Julio del 2021

VISTO:

EI PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe Nº 2413-2021-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 71° del "Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", se delegó funciones en materia de elaboración de estudios, la elaboración de planes de trabajo para ejecución de proyectos, en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 2413-2021-MDI/GIDUR de fecha 23 de junio 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite ante la Unidad de Supervisión el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", para su revisión, evaluación, y aprobación, el mismo que fuera presentado por el Ing. Vicente M. Brañez Gonzales a través del Informe N° 262-2021-VMBG-EPIP-GIDUR/GM/MDI en su calidad de Responsable de Estudios y Proyectos de Inversión Publica, considerando un presupuesto total de S/. 482,129.78 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve con 78/100 soles) cuya ejecución será por administración indirecta con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, con el Informe N° 1545-2021-US-GM/MDI, de fecha 09 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal, la conformidad técnica al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/. 482,129.78 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve con 78/100 soles) cuya ejecución será por administración indirecta con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1553-2021-MDI/GPP de fecha 12 de julio 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable informando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 482,129.78 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve con 78/100 soles), para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", recomendando continuar su trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia planes de trabajo, el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos, además de contar con opinión favorable de la Unidad de Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

OF THE SOUND OF TH







RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 337-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Julio del 2021

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL Plan de Trabajo denominado PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", por el monto total de inversión S/. 482,129.78 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve con 78/100 soles), cuya ejecución será por administración indirecta en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

OF OE ASESOR
TV A
GERENTE SA
7 = 7

PROYECTO	CODIGO CUI	PRESUPUESTO SEGÚN ANALITICO	PLAZO SEGÚN CRONOGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA	CUI: 2145971 SNIP: 146440	5/. 482,129.78	150 D.C.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme al contexto prescrito en el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDI/A.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c. ALCALDÍA G.M. GAF G.A.J. GIDUR GPP US

ng. Nicandro Machaca Mamani GERENTE MUNICIPAL



